



UNIVERSIDAD VERACRUZANA
FACULTAD DE ENFERMERIA
CAMPUS MINATITLAN, VER.

ACREDITADA POR COMACE, AC.
NIVEL 1 DE CIEES

ACTA DE JUNTA ACADÉMICA

En la Ciudad de Minatitlán, Veracruz, siendo las trece horas del día veintitrés de Enero de dos mil veinte, reunidos en el Aula Magna del Campus Minatitlán, los CC. Catedráticos: ME. Alvarado Cruz Laura, Mtra. Calderón Marcelo Blanca Eugenia, MCE. González De La Cruz Patricia, MCE. González Remigio Rosalía, LE. Hernández Alvarado Antonio, MCE. Hernández Cortaza Brenda Alicia, Dra. Martínez Ruiz Elia Del Carmen, MCE. Pérez Fonseca Martha, LE. Polo Morgado Rosa, ME. Rosales Pucheta Aarón, MASS. Salazar Chaga Manuel, LE. Sánchez López Luz María, MCE. Santiago Mijangos Alma Delia, ME. Tegoma Ruiz Víctor Manuel, Lic. Toledo Vargas Nelsia, Mtra. Ugarte Sánchez Lucía Del Carmen, Dra. Vinalay Carrillo Ilsa, ME. Villalobos Elbort Nancy Irais; los representantes Alumnos: C. Cruz Salinas Aranza Nikita (Representante Matricula S1700), C. Rodríguez Soberanis José Luis (Representante Matricula S1800), C. Gaspar Ortiz German Jair (Representante Matricula S1900), C. María Dolores León García Consejera Alumna; ; Dra. Esther Alice Jiménez Zúñiga, Directora de la Facultad de Enfermería y la MEI. Nuri Azalea Coto Medina, Secretaria Académica de la Facultad de Enfermería.-----

A fin de llevar a cabo la sesión ordinaria de JUNTA ACADÉMICA EXTRAORDINARIA de la Facultad de Enfermería, en uso de la voz la Directora, Dra. Esther Alice Jiménez Zúñiga, dio la bienvenida a la reunión y continuando con la sesión se dio lectura a la Orden del día siendo la siguiente: **I. Atender una inconformidad del ME. José Roberto Sánchez Hernández y la ME. Yun Sem Chiu Cruz; quienes con base en el Art. 64 del Estatuto de Personal Académico, se inconforman por el proceso de revisión de documentos que se realizó en la convocatoria para ocupar plaza como profesor por asignatura para el periodo Febrero-Julio 2020; II Asuntos generales.** Posteriormente Con fundamento en el Art. 294 del Estatuto General, Fracción II Extraordinarias; la Secretaria Académica de la Facultad realizó el pase de lista de asistencia, verificando que de 42 integrantes convocados se encontraban presentes 23, lo que constituyó más del 40% de los miembros de la junta para iniciar la sesión extraordinaria. -----

Continuando con la sesión, y atendiendo el primer punto de la Orden del día **I. Atender una inconformidad del ME. José Roberto Sánchez Hernández y la ME. Yun Sem Chiu Cruz; quienes con base en el Art. 64 del Estatuto de Personal Académico, se inconforman por el proceso de revisión de documentos que se realizó en la convocatoria para ocupar plaza como profesor por asignatura para el periodo Febrero-Julio 2020;** la Secretaria Académica inicia la lectura en plenaria, de la inconformidad presentada por el ME. José Roberto Sánchez Hernández, al finalizar se proyecta las imágenes del oficio entregado por el Mtro. y los documentos que anexa en su inconformidad. La



UNIVERSIDAD VERACRUZANA
FACULTAD DE ENFERMERIA
CAMPUS MINATITLAN, VER.

ACREDITADA POR COMACE, AC.
NIVEL 1 DE CIEES

Mtra. Blanca Eugenia Calderón Marcelo, pregunta si compete a la Junta atender esta situación; la Secretaria Académica y la Directora de la Facultad explican que el ME. José Roberto Sánchez Hernández envió su inconformidad por correo a la Dirección del área, lo revisaron y le respondieron vía correo que debía presentarla ante la Directora de la Facultad; por lo que en ausencia de la Dra. Esther Alice Jiménez Zúñiga lo entregó con la Secretaria Académica, al igual que la MCE. Yun Sem Chiu Cruz. Debido a que el motivo de las inconformidades no es por procedimiento, sino por resultado de la evaluación emitida por el jurado, la Dirección del Área Académica solicita que nos apeguemos a lo establecido en el Art. 64, para atender y dar respuesta a las inconformidades. Posteriormente se da lectura al Art. 64 Fracción II, del Estatuto de Personal Académico que indica *"Cuando el interesado se sienta afectado con el resultado de la evaluación del jurado, la inconformidad deberá presentarse ante el Director de la entidad académica por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de los resultados... En los demás casos, el Director someterá la inconformidad a la Junta Académica, o al Órgano Equivalente, convocándolos con carácter de extraordinario los cuales se reunirán en un plazo no mayor de cinco días posteriores a la fecha de recepción de la inconformidad, la Junta Académica deberá analizar los documentos probatorios y el resultado de las evaluaciones de los participantes del concurso, confirmando o modificando, en su caso, de manera fundada y motivada el resultado de la evaluación"*. Aclarado el punto, que compete a la Junta Académica atender la inconformidad de los docentes; se continua la sesión proyectando en plenaria, la siguiente inconformidad que corresponde a la ME. Yun Sem Chiu Cruz, así como los documentos anexos a su oficio de inconformidad. Al respecto la Dra. Ilesia Vinalay Carrillo, interrumpe comentando que la evidencia "Catalogo sectorial de puestos" no fue incluida en el currículum que los jurados revisaron, la secretaria Académica, le pide que primero el pleno de la junta académica conozca las inconformidades y los documentos que anexaron para que posteriormente los jurados hagan los comentarios al respecto.-----

Continuando con la sesión, la Secretaria Académica comenta que el ME. José Roberto Sánchez Hernández fue evaluado por tres jurados diferentes debido a que solicitó tres EE's; de tal forma que en la EE Enfermería en la atención Salud Materno Infantil Sección 4, fue evaluado por la MCE. Alma Delia Santiago Mijangos, Dra. Ilesia Vinalay Carrillo, y ME. Víctor Manuel Tegoma Ruíz; en la EE Clínica en la atención del adulto Sección 5, fue evaluado por MCE. Alma Delia Santiago Mijangos, Dra. Ilesia Vinalay y MCE. Patricia González de la Cruz; y en la EE Parto Psicoprofiláctico Sección 1 fue evaluado por la MCE. Rosalía González Remigio, MCE. Rosa Armida López Avendaño y Dra. Leticia Cortaza Ramírez. En cuanto a la ME. Yun Sem Chiu Cruz, quien solicitó participar para la EE Clínica



UNIVERSIDAD VERACRUZANA
FACULTAD DE ENFERMERIA
CAMPUS MINATITLAN, VER.

ACREDITADA POR COMACE, AC.
NIVEL 1 DE CIEES

de la atención de la mujer y el niño, sección 2, el jurado estuvo integrado por la Dra. Elia del Carmen Martínez Ruíz, MCE. Martha Pérez Fonseca, y MCE. Rosalía González Remigio.-----

Posteriormente la Secretaria Académica pregunta a los jurados si comentaran a la Junta Académica los motivos de su decisión, o darán lectura al documento que elaboraron en respuesta a las inconformidades. Al respecto, comentan que darán lectura al documento que elaboraron, por lo que inicia la Dra. Ilesia Vinalay Carrillo dando lectura a dos oficios, en nombre de las integrantes de los jurados que evaluaron las EE's: Enfermería en la atención a la salud materno infantil sección 4, y Clínica en la atención del adulto sección 5; dos de las EE's por las que participó el ME. José Roberto Sánchez Hernández. **(Anexo 1 y Anexo 2.** Se incorpora a esta acta los dos oficios a los cuales se dio lectura y son firmados por las integrantes de jurado: MCE. Patricia González de la Cruz, MCE. Alma Delia Santiago Mijangos, Dra. Ilesia vinalay Carrillo, ME. Víctor Manuel Tegoma Ruíz).-----

Posterior a la lectura la ME. Laura Alvarado Cruz, comenta que se contradice planteando que no estaba anexo el catálogo, y sugieren se modifique la guía porque las constancias laborales no hacen la descripción de las funciones del puesto. -----

La Dra. Ilesia vinalay Carrillo aclara que no se contradice, que por un lado explica los que se tenía como evidencias académicas y por otro hace sugerencias para modificar la Guía para el examen de oposición.-----

Aclarado el punto, la MCE. Rosalía González Remigio da lectura a los motivos por los cuales el jurado emitió el resultado de que el aspirante no cubría el perfil **(Anexo 3)**; lo hizo en nombre de las juradas que evaluaron la EE Parto Psicoprofiláctico sección 1, por la cual participo el ME. José Roberto Sánchez Hernández; el oficio sólo está firmado por ella dado que dos de las integrantes del jurado se encuentran incapacitadas (Dra. Leticia Cortaza Ramírez, MCE. Rosa Armida López Avendaño). Al finalizar la lectura del oficio, expresa que la respuesta es la misma para el caso de la ME. Yun Sem Chiu Cruz, en tanto que está como jurado de ella, con la MCE. Martha Pérez Fonseca y Dra. Elia del Carmen Martínez Ruíz. -----

Se incorpora a la Junta Académica la Mtra. Rosa Polo Morgado. La MCE. Martha Pérez Fonseca comenta que de la inconformidad de la Mtra. Yun Sem Chiu Cruz, apenas se enteró ayer y como iba ser abordado en la Junta Académica, ya o tuvieron tiempo de revisar el caso. -----La Dra. Elia del Carmen Martínez Ruíz expresa que ella fue jurado y desde que revisaron los documentos y se rechazaron se quedó con una inconformidad dentro de ella, porque han trabajado en instituciones hospitalarias y saben que no se incluyen las funciones del puesto, y tomando en consideración la experiencia laboral que tienen debieron considerarlo. En ese momento ella acepto que no procedían las constancias pero se quedó con la sensación de pedir algo que no existe, deben



UNIVERSIDAD VERACRUZANA
FACULTAD DE ENFERMERIA
CAMPUS MINATITLAN, VER.

ACREDITADA POR COMACE, AC.
NIVEL 1 DE CIEES

apegarse a la Guía pero también debe entrar el sentido común, la experiencia y deben considerarlo como jurado. Tal como dice el documento a veces hemos recibido documentos que nos han sido revocados por la Dirección de Ciencias de la Salud por no apearnos a la Guía para el Examen de Oposición. -----

La MCE. Martha Pérez Fonseca expresa que como jurados, tomaron esa decisión, preguntaron, la Secretaria Académica habló al Área y en alta voz respondieron vía telefónica que se apegaran a la Guía para el Examen de Oposición; a veces creemos aceptar algún documentos y luego nos lo regresan porque no procedió, yo también quiero que la Universidad debe tener claro sus lineamientos, son ambiguos, porque pueden ser entendidos diferentes para cada jurado, nuestra postura es acatar los lineamientos, pero sino son claros genera situaciones como ésta.-----

El estudiante José Luis Rodríguez Soberanis comenta que sino es culpa del jurado y siguen los lineamientos de la UV, entonces debemos llevarlo a las instancias correspondientes para se corrija eso, no se vale rechazar una solicitud de maestros muy buenos por lineamientos no coinciden. ----

El ME. Víctor Manuel Tegoma Ruíz comenta que él hizo esa observación al jurado con el que le toco participar, en ese momento dijo que la aceptaran y que sea el área quien la rechace. El cree que se deben aceptar y si el área no las acepta no pasa más que corregir los documentos, ya no pasa de ahí.-----

El LE. Antonio Hernández Alvarado mencionó que los jurados deberían dar una observación al área, porque debe haber flexibilidad respecto a cómo emiten las constancias laborales las instituciones.

La Dra. Ilsa Vinalay Carrillo menciona que de hecho la Guía para Examen de Oposición ha cambiado, porque fusionaron el puntaje de la experiencia laboral con la certificación.-----

La Mtra. Blanca Calderón menciona que es importante hacer la sugerencia al área y a la Secretaría Académica, porque lo mismo ha de estar pasando en otras regiones. -----

La Dra. Ilsa Vinalay Carrillo comenta que la decisión se tomó con base en una indicación que se recibió después de consultar al área de ciencias de la salud vía telefónica-----

La Mtra. Lucia del Carmen Ugarte Sánchez expresa que también puso ser que se les dijeran al jurado que consideraran la situación, pero no dejaron pasar las constancias. -----

La Dra. Ilsa responde que por eso se consultó con el área de ciencias de la salud. -----

La Mtra. Brenda Alicia Hernández Cortaza pregunta ¿Y los otros docentes que nunca han traído descripción de funciones del puesto, porque en el hospital no te dan la constancia así, como fue que han pasado en otras convocatorias? A lo que respondieron que las han aceptado, pero en esta ocasión la indicación fue apegarse a la Guía para Examen de Oposición. -----



UNIVERSIDAD VERACRUZANA
FACULTAD DE ENFERMERIA
CAMPUS MINATITLAN, VER.

ACREDITADA POR COMACE, AC.
NIVEL 1 DE CIEES

La Mtra. Blanca Calderón expresa que esa indicación siempre ha sido, pero dejan que pasen las constancias. -----

La MCE. Brenda Alicia Hernández Cortaza pregunta si por no haber entregado esa constancia quedaron descalificados? A lo que se le responde que sí. La Mtra. Lucía del Carmen Ugarte Sánchez pregunta y a que venimos? . La MCE. Rosalía González Remigio pregunta si como Junta Académica tenemos la autoridad para revocar como Junta Académica la decisión de los jurados?-----

La Secretaria Académica responde que a partir de las dudas que tenía respecto al caso, consulto en la Oficina del Abogado General, conde fue atendida vía telefónica por la Abogada Lizbeth Zuria, quien le comento que la Junta Académica es el órgano Máximo de autoridad por lo que sus decisiones deberían estar apegadas a la normatividad institucional, que en caso de decidir algo contrario a lo que se establece en la Guía para Examen de Oposición, se tenga en consideración que no se está respetando la normatividad institucional. -----

Al respecto el ME. Víctor Manuel Tegoma Ruíz comenta que al no aceptar las constancias estamos cerrando la oportunidad y las puertas de que participen otros docentes que no cumplan con ese requisito. La ME. Laura Alvarado Cruz expresa que se puede anexar al currículum el catálogo sectorial de puestos donde se describen las funciones del puesto. El LE. Antonio Hernández Alvarado propone hacer una recomendación para que se modifique la Guía. La Mtra. Blanca Calderón expresa que los maestros debieron escribirle a la rectora. -----

La Secretaria Académica pregunta a los académicos que han sido jurados, si ¿en convocatorias pasadas nunca ha habido un académico que entregue la constancia como lo pide la Guía para el Examen de oposición? La MCE. Alma Delia Santiago Mijangos comenta que ella si la ha entregado como lo pide la guía, que tuvo que conseguirla con mucha anticipación y solicitarla ante distintas instancias.-----

La MCE. Branda Alicia Hernández Cortaza comenta que ser jurado es mucha responsabilidad que las compañeras actuaron conforme lo que establece la normatividad y cuando les dicen apégate a la Guía para el Examen de oposición, entonces se cumplió con lo que debe ser. -----

La MCE. Alma Delia Santiago Mijangos expreso que a veces los maestros nos confiamos, creemos que por contar con la certificación ya alcanzamos el puntaje requerido, porque como se fusiona certificación y experiencia profesional, pero son cosas aparte es requisito para el perfil-----

La MCE. Rosalía González Remigio propone recomendar a la instancia correspondiente que en lo sucesivo se acepten las constancias por todo lo que se ha explicado en esta reunión y así no incurrir en la normatividad, por el proceso en que nos encontramos ahora.-----



UNIVERSIDAD VERACRUZANA
FACULTAD DE ENFERMERIA
CAMPUS MINATITLAN, VER.

ACREDITADA POR COMACE, AC.
NIVEL 1 DE CIEES

Posteriormente, de todo lo comentado y expuesto en la Junta, se decide proceder a la votación, teniendo como opciones las siguientes: 1) Avalar el resultado emitido por las integrantes de jurado que evaluaron a los docentes ME. José Roberto Sánchez Hernández y ME. Yun Sem Chiu Cruz, dado que las integrantes del jurado se apegaron a lo que establece la Guía para el Examen de oposición, en cuanto a las características de constancia laboral; 2) No avalar el resultado emitido por las integrantes de jurado que evaluaron a los docentes ME. José Roberto Sánchez Hernández y ME. Yun Sem Chiu Cruz, dado que se apegaron a lo que establece la Guía para el Examen de oposición, en cuanto a las características de constancia laboral; 3) Abstenciones.-----

De dicha votación, resultaron 9 votos a favor de la opción 1, 9 votos a favor de la opción 2 y 6 abstenciones. Por lo que no se da respuesta a la inconformidad presentada por los docentes ME. José Roberto Sánchez Hernández y ME. Yun Sem Chiu Cruz. -----

Al estudiante José Luis Rodríguez Soberanis expresa que la Universidad no está resolviendo porque empiezan clases sin docentes. La Dra. Esther Alice Jiménez Zúñiga expresa que si se hubieran aceptado las constancias no estaríamos en esta situación, pero las jurados se apegaron a la Guía para el Examen de oposición. -----

La Dra. Ilesia Vinalay Carrillo comenta que se debe tener en cuenta que los procesos se auditan.-----

La MCE. Patricia González de la Cruz, pide que todos valoren la decisión que están tomando ya que no dar respuesta a la inconformidad de los maestros puede ser motivo de llamada de atención, les recuerda que en una ocasión previa, por participar de un acto que consideraron justo, fueron amonestados y en ese documento se expresa que en caso de contar con otra amonestación pueden tener recesión de contrato. -----

La MCE. Brenda Alicia Hernández Cortaza comenta a los estudiantes que este es un caso de ética, una cosa es lo que uno quiere hacer y otra lo que marca la normatividad y la ley. -----

Por todo lo comentado y en tanto que se debe dar una respuesta a la inconformidad presentada por los docentes, se somete nuevamente a votación, tomando en consideración todo lo comentado y expuesto en la Junta; las opciones son las siguientes: 1) Avalar el resultado emitido por las integrantes de jurado que evaluaron a los docentes ME. José Roberto Sánchez Hernández y ME. Yun Sem Chiu Cruz, dado que las integrantes del jurado se apegaron a lo que establece la Guía para el Examen de oposición, en cuanto a las características de constancia laboral; 2) No avalar el resultado emitido por las integrantes de jurado que evaluaron a los docentes ME. José Roberto Sánchez Hernández y ME. Yun Sem Chiu Cruz, dado que se apegaron a lo que establece la Guía para el Examen de oposición, en cuanto a las características de constancia laboral; 3) Abstenciones. Posterior a realizar la votación, resultaron 16 votos a favor de la opción 1; 3 votos a favor de la



UNIVERSIDAD VERACRUZANA
 FACULTAD DE ENFERMERIA
 CAMPUS MINATITLAN, VER.

ACREDITADA POR COMACE, AC.
 NIVEL 1 DE CIEES

opción 2; y 5 abstenciones. Por tanto el acuerdo por mayoría de votos (16) de la Junta Académica, es avalar el resultado emitido por las integrantes de jurado que evaluaron a los docentes ME. José Roberto Sánchez Hernández y ME. Yun Sem Chiu Cruz, dado que las integrantes del jurado se apegaron a lo que establece la Guía para el Examen de oposición, en cuanto a las características de constancia laboral. -----

Sin otro asunto que abordar se da por terminada la sesión siendo las 15:20 minutos. -----

Dan fé los integrantes que en ella intervinieron

ME. ALVARADO CRUZ LAURA

MTRA. CALDERÓN MARCELO BLANCA EUGENIA

MEI. COTO MEDINA NURI AZALEA

MCE. GONZALEZ DE LA CRUZ PATRICIA

MCE. GONZÁLEZ REMIGIO ROSALÍA

LE. HERNÁNDEZ ALVARADO ANTONIO

MCE. HERNÁNDEZ CORTAZA BRENDA ALICIA

DRA. JIMÉNEZ ZUÑIGA ESTHER ALICE

DRA. MARTÍNEZ RUIZ ELIA DEL CARMEN

MCE. PÉREZ FONSECA MARTHA

LE. POLO MORGADO ROSA

ME. ROSALES PUCHETA AARÓN



UNIVERSIDAD VERACRUZANA
FACULTAD DE ENFERMERIA
CAMPUS MINATITLAN, VER.

ACREDITADA POR COMACE, AC.
NIVEL 1 DE CIEES

MASS. SALAZAR CHAGA MANUEL

LE. SANCHEZ LOPEZ LUZ MARIA

MCE. SANTIAGO MIJANGOS ALMA DELIA

ME. TEGOMA RUIZ VÍCTOR MANUEL

LIC TOLEDO VARGAS NELSIA

MTRA. UGARTE SÁNCHEZ LUCÍA DEL CARMEN

DRA. VINALAY CARRILLO ILSIA

ME. VILLALOBOS ELBORT NANCY IRAIS

C. CRUZ SALINAS ARANZA NIKITA

(REPRESENTANTE MATRICULA S1700)

C. RODRÍGUEZ SOBERANIS JOSÉ LUIS (REPRESENTANTE MATRICULA S1800)

C. GASPAR ORTIZ GERMAN JAIR

(REPRESENTANTE MATRICULA S1900)

C. MARÍA DOLORES LEÓN GARCÍA

CONSEJERA ALUMNA